

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la Municipalidad de Roque Pérez; para realizar las tareas de monitoreo de calidad de agua del vertido de las planta de tratamiento de efluentes cloacales, como así también el control de calidad de agua de pozos y freáticos existentes en el predio de la planta depuradoras de líquidos cloacales y planta de tratamientos de residuos sólidas urbanas.

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.283 con fecha 09/06/2021.-